

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002382

Valparaíso, 5 JUL. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 270/ 20.01.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **01 Profesional**, asimilado a **grado 15º E.S.F.**, para la Unidad de Gestión de Cursos y Actividades PAC, con desempeño en el Departamento Nacional de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos, Dirección Nacional; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso de selección como sigue a continuación:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Unidad de Desempeño
BERNARDO ANDRÉS	DE LA VEGA	ROMERO	Profesional	15	Unidad de Gestión de Cursos y Actividades PAC – Departamento Nacional de Capacitación

2. **DÍCETESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese




Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

ATV/JPP/nap
Correlativo:

021281

